

1  
D. José Barcena Gonzalez

Bedel: Llamarse d' Claustro general para mañana

1.<sup>o</sup> - - Martes a las nueve de la mañana, para dar parte de la vacante de la Plaza de Oficial Segundo de la Contaduría, y si pareciere al Claustro poner los Edictos para su provision.

2. - - - Parar lo acordado por la Junta de Hacienda sobre la pension de la viuda del Secretario difunto. Y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nació Falto. Fecha Lunes 10 de Agosto de 1829.

D.<sup>o</sup> Fr.º Garcia Ocana  
Rector.

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Alvarez.
- \* Bárcena.
- Huebra.
- \* Ocaña.
- \* Ramos.
- \* Castañon.
- \* Zatarain.
- \* Delgado.
- \* Rafolx.
- Bermejo.
- \* León.
- Ufano.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Maestre.
- \* Fuentes.
- \* Román.
- \* Fernandez.
- Azes.
- \* Mena.
- \* Carrasco.
- \* Salas.
- \* Diez.
- \* Barba.
- \* Montes.
- \* Limia.
- \* Jauregui.
- \* Magarinos.
- \* Huebra Sanchez.

- Pabon.
- Martin.
- \* Alonso Pinto.
- \* Moraleda.
- \* Perez.
- \* Parfondry.
- Bua.
- Cuevas.
- \* Sanchez.
- \* Conde.
- Bárcena Gonzalez.
- Cenizo.
- Ramos Reboles.
- Santana.
- Fraile.
- Carrascolinos.*
- Macejones.*
- *Lueta.*
- Lambano.*
- *Herrero.*
- \* Maestre.
- \* Montes.
- \* Rodriguez.
- \* Riva.
- \* Fernandez.
- \* Jimenez.
- Matas.
- Solano.
- Dávila.

- \* Garcia.
- \* Martél.
- \* Sampelayo.
- \* Sanchez.
- \* Alonso.
- \* Márcos.
- \* Jauregui.
- \* Alonso Pinto.
- \* Moraleda.
- Solano.

Arb. Ec. |||||

Me puse a la Junta de Hacienda para  
! ~~proponga~~ proponga al ~~Clavero~~ m...  
que p.º pagar a la Viuda



# Claustro General de 11. de Agosto de 1829.

Vista la Secula se leyeron y acuerda el ultimo  
Claustro, en cumplimiento de los mandados en  
los articulos de Visita el año 1829.

10 to  
p. of. de la  
Contad.

En seguida se dio parte de la vacante de  
la plaza de Oficial Segundo de la Contaduria, y si  
pareciere al Claustro poner los Cédulos para  
su provision. Y la Univ. paso a votar sobre  
el particular en la forma siguiente

El Rrro. que la Com. nombrada para el arreglo  
de la Contaduria <sup>presente en un informe</sup> actuales de  
ya todo esto, y los puntos haciendose  
arreglo y distribucion de trabajos sobre  
oficina, y los presentes a la Univ. y que  
se diga al V. que se ofrecio servir a la  
Univ. quando se probare en la plaza  
que es digno de ocupar y cumplir



oferta, y que en el caso de que quisiera  
señalar no hay necesidad de nombrar  
oficial, y que según el trabajo que se le  
encargue se le de una gratificación  
por el trabajo.

R. Rafael: Que mientras no se rebogue el acuerdo  
de la Univ. en que aprueba el acuerdo de  
Dip. que está remitido al Gov. no se  
puede menos obrar el nombramiento.  
2.º de la part.º

gr. Bernabé: Que se pruebe primero.

gr. Castañón: Lo mismo.

gr. Juan B.

gr. Carrasco: Lo mismo.

R. Diego: Que se suspenda el nombramiento hasta  
que se arriba beniga. Después de el acuerdo  
de Dip. que se le ha remitido, y que  
se actúe en desp. de 11 de Mayo, para que  
que adbertra.

R. Bernabé de Univ.

gr. Mayarunay: Que no se pruebe, y que se  
junte a la de. Determina que tiempo  
ha pasado el oficial de la Univ. y que  
está en el qual al Com.

P. Novaterra 30 Dic.

P. Curbado 30.

gr. Ponce, que se proba.

gr. Ramos Rebolo: que no debe probarse y que se traiga presente ala Superioridad.

gr. Herrera: que se prueba.

gr. Santama: que se prueba, estamos sujetos alab Resultos.

gr. Cueto que no se prueba.

Herrera. que se prueba.

gr. Carr. que se prueba, y que van a ser sum-  
ta sobre el Plan y Hacienda, si se le pudiese  
encontrar alguna cosa mas.

gr. R. que se nombra sobre la materia.

Y asi tratado y votado se acordo lo que  
Resulta al 1.º acuerdo, Vase.

Despues se paso a votar

sobre si se han de poner. Ciertos, y han de  
examinarse los pactos. que se han  
votado en la forma siguiente.

gr. Herrera: que se pongan D. por 80.



y sean loam p. la junta de Sta. C.

R. Rafael: Que se pongan los Edictos por el tiempo que se pusieron otra vez y que no tiene inconvenciente en que sean loam p. que tengo los que tengan probada la cosa por la junta de Navarra, se pongan en

gr. Bernabe por tres dias y q. sean loam p. la junta de Sta. C. y que no se pongan en las Casas por que sean reprobad. en el

gr. Ferrn. Que se pongan los Ed. por el tiempo acostumbrado y q. los p.uctos sean de por la junta de Sta. C.

gr. Carrasco q. se pongan Ed. por el mismo tiempo, q. se quisieren p. la plaza de Sta. C.

R. Don. C. n. n.

gr. Alonso q. se haga lo mismo, q. se refrenda esta plaza en un

gr. Ferrn. Yoto de Navarra

R. Carlos de Rafael

AVSA



gr. Cantana q. se pongan en Ed. por el tiempo  
de un mes y se examinen los que  
tendrán

gr. Cuenta Huebra

gr. Herrero Univ.

gr. Narva Rebolos q. se pongan en Ed.  
por termino de tres dias, y se examinen  
los pretendientes con la Junta.

A. Conulario q. se pongan en Ed. p.<sup>a</sup> B. dias  
se examinen los pretendientes p.<sup>a</sup> la Jun-  
ta de Hacienda, y tengan el papel de la  
curia.

A. Re. de lo mismo, y se pongan en ca-  
ja los aprobados

Y así tratado y votado se acordó lo q. Resulta  
al 2.<sup>o</sup> acuerdo. Vase.

Después se pasó a tratar  
por cuantos dias se han de gobernar  
los E. S.

Y se convino en voce la Univ. en 8. dias

Vase al 3.<sup>o</sup> acuerdo.

AVSA



En seguida se leyó lo acordado en Junta de  
 Hacienda de 25. de Junio proximo pasado, sobre  
 la pensión de la Herida de San. difunta; y el Claustro  
 criticado o lo que acordado, pasó a votar en la forma  
 siguiente

gr. Herrera: Que se le paguen los 200 ducados, de  
 un año. Continuar. si alcanzan, y se refete a  
 subsidos de que están sujetos los Cortes. y no  
 se pague hasta donde alcanzan.

R. Rafols: Que otros años Continuar. si la Herida se  
 de hasta donde alcance pero que nunca  
 pague más de 200 ducados.

gr. Barrios: Que la Junta de Hacienda busque  
 los medios para darle la pensión de los  
 200 ducados a la Herida.

gr. Ferriz al R. Rafols

R. Carrasco: Que el Rey am. se arregle en  
 su Real. se traya, para ver si de allí se puede  
 sacar alg. cosa para la Herida.

R. Diaz; al R. Rafols:

gr. Mayarinos; Que la Junta de Hacienda vea  
 nuevo los arbitrios Continuar. y tra que se pueda  
 acordar.





gr. Pez, que lo junto se acuerda no a coter  
Nuda by Ros Ducados y ~~el~~ fondo de  
Univ. con usucion aley rebajas q. by de may.

gr. Ramos Pezaly; que sin faltar a lo acordado  
se le den a la Nuda by Ros Ducados y los arbi-  
traj y la Nuda, si alcancaen, y si no alcan-  
casen, hasta donde alcanca, y que si alyo  
se le desquitate para coto, lo protector  
solamente.

gr. Santanna: voto ou R. Pafol.

gr. Cuota; lo mismo.

gr. Otaneno ou ~~gr.~~ gr. Carrasco.

gr. Cam. que buelva a lo junto para q.  
proponya al Clavero nuby arbitrio  
loyal.  
Por por lo mismo.

Y habiendose echo la regulacion de  
los votos en la votacion antecedente, y no  
resultar aciendo, se combino por el Clavero



en que se bolbies à votar sobre dho asuntos.  
En la forma siguiente

gr. **Alvarez**: Que pase á la Junta de H. y  
proponga los arbitrios.

gr. **Barrios**: Que pase á la Junta de H. y  
para que vea los medios de darle la pen. á la Viuda

gr. **Toma** lo mismo.

gr. **Carrasco**: Que no pase á la Junta de H. y  
sino que el Ayuntamiento se acordare de  
asaber.

gr. **Maya** y **gr. Alvarez**.

gr. **Perez** y **gr. Carrasco**.

gr. **Ramos**: Que no vuelva á la H. y  
y que solo se le vea á la Viuda lo que don  
dici lo arbitrio cotinuo. y caso q. vuelva  
que lo que disponga venga al Claustro

gr. **Santana** que vuelva á la Junta de H. y

gr. **Cuesta** lo mismo.

gr. **Hernandez**.

gr. **Camelario**, Que vuelva á la Junta de  
H. y para que proponga med. legales.

gr. **que** vuelva á la Junta de H. y

Acuerdos del Claustro General de 11. de Agosto de 1829

1.º ..... Que se prohiba la plaza de Oficial 2.º de la Contaduría =

2.º ..... Que se pongan los Edictos para esta plaza, y sean examinados los pretendientes por la Junta de Hacienda, y que tomen el pase de la Junta de Contaduría =

3.º ..... Que se pongan los Edictos por ocho dias =

4.º ..... Que vuelva a la Junta de Hacienda el asunto sobre la pensión concedida a la Viuda del Sr. Difunto =

D. Garcia

D. Carranero

3

Villa  
Sno.  
[Signature]

AVSA



Plauto Senoral 26 de Agosto de 1559

1.<sup>o</sup> Que se probea la plaza de Oficial 2.<sup>o</sup> de la Cam-  
brería:

2.<sup>o</sup> Que se pongan los Evidos para esta plaza, y  
sean loombrados los pretendientes por la Junta  
de Stationada, y que tengan el pade de la Junta de  
Comunera:

3.<sup>o</sup> Que se pongan los Evidos por ocho dias:

4.<sup>o</sup> Que haya de la Junta de Stationada el suento  
de la permission comedida de la Junta de Com-  
unera

En Madrid

Conacoponde al Claustro Real del 24. de Mayo 1829.

Junta de Hacienda de 25. de Jun.º de 1829.

Se leyó el acuerdo del Claustro de 24. de Enero de este año, relativo a lo que este acordó de la pensión concedida a la viuda del Secretari D. Josef Severina y enterada. De el se determinó, que vuelva al runimo para que señale determinad<sup>ta</sup> los fondos para pagar la pensión acordada.

Josef Baranoff

AVSA

